

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.

I. INTRODUCCIÓN

En Colombia, es a partir de 1988 que se cuenta con una organización formal para la gestión integral del riesgo, cuando el “Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” (SNPAD) fue organizado mediante la Ley 46 del 2 de noviembre y estructurado en el Decreto Extraordinario 919 del 1º de mayo de 1989.

En la Constitución Política de 1991, además del estado de excepción por grave calamidad pública establecida en el art. 215, existen numerosas disposiciones que sustentan la responsabilidad del Estado en materia de gestión del riesgo de desastres. Se establece la misión del Estado de proteger la vida, honra y bienes de los particulares; garantizar un espectro de derechos individuales, sociales y colectivos; así como el principio de solidaridad, entre ellos el derecho a una vivienda digna, a un ambiente sano y al propio principio de solidaridad. Se destaca la educación para la formación en aspectos relacionados con protección del ambiente, también se consagran instrumentos específicos para proteger los derechos que puedan verse afectados o amenazados e insiste en la planificación del manejo y el Riesgo de desastres en la gestión pública aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible y la prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

En la ciudad de Barranquilla se adoptó el Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla DEIP 2017-2032, mediante Decreto Distrital 0351 de 2018, como el instrumento de planificación que orienta la gestión del riesgo local, en la ciudad se presentan variados escenarios de riesgos; amenaza geológica en las laderas occidentales; inundaciones, por desbordamientos de los cuerpos de agua y de arroyos urbanos; amenazas por vendavales, originados en gran medida por la deforestación; los riesgos tecnológicos por la vocación industrial y portuaria de la ciudad y la creciente actividad económica con los consecuentes impactos negativos de estos escenarios, como son: población afectada, pérdidas materiales, particulares y colectivas, así como, las pérdidas de vidas humanas en el caso de los arroyos urbanos y las asociadas a los accidentes de origen tecnológicos, los daños a la infraestructura urbana y de servicios de la ciudad y los altos costos de recuperación que demanda.

El Distrito de Barranquilla en pro de garantizar el cumplimiento de sus fines y la efectividad de los derechos fundamentales a la vida y a una vivienda digna para cada uno de los afectados por los distintos hechos de la naturaleza o casos fortuitos que sufre evidentemente la ciudad, ha implementado por medio de la Oficina de Gestión del riesgo como delegada de este Ente Territorial los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012, la constitución, y los planes de desarrollo nacional y distrital. Estos procesos, Análisis y evaluación del riesgo, Conocimiento del riesgo, Mitigación del riesgo, Prevención de riesgo, Reducción del riesgo, Preparación ante las emergencias, Manejo de desastres y recuperación post desastres se ejecutan a través de las siguientes funciones propias de la oficina:

- Identificación, análisis, evaluación y monitoreo del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito de Barranquilla
- Identificación y caracterización de los escenarios de riesgo.
- Desarrollar y promover el proceso de la reducción del riesgo, compuesto por la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevos riesgos y la protección financiera.
- Consolidar el proceso social de la gestión del riesgo a través de diferentes mecanismos de comunicación del riesgo.
- Promover una mayor conciencia del riesgo en las comunidades.

- formular estudios de riesgos.
- Realizar campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el Riesgo de Desastres.
- Brindar atención humanitaria y recuperar las condiciones de normalidad al presentarse emergencia y/o desastres.
- Prestar atención psicológica y social en las comunidades.
- Formar líderes institucionales y comunitarios en Gestión del Riesgo.

Con el fin de lograr el cumplimiento de dichos procesos se requiere la contratación de catorce (14) profesionales en las áreas de la Ingeniería Civil, Ingeniería electrónica, Ingeniería electromecánica, Ingeniería Eléctrica, Fonoaudiología, Comunicación social, Arquitectura, Salud y seguridad en el trabajo, Administración pública y Derecho a fin de apoyar a la oficina de GESTIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA en el desarrollo de las actividades del objeto a contratar, las cuales se encuentran encaminadas a la prestación de servicios profesionales en *los PROCESOS Y ESTRATEGIAS de la gestión del riesgo, propias de la gestión misional de esta dependencia.*

Dichos profesionales deben contar con la idoneidad y experiencia en las actividades del objeto a contratar, para así alcanzar las metas propuestas de acuerdo con las políticas del sistema nacional para la gestión del riesgo.

Igualmente, se hace indispensable esta contratación, toda vez que se trata de cumplir con los indicadores y metas propuestas en el en el proyecto “Atención Humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad” que hace parte del “Programa de Preparación y Manejo del desastre” incluido en la política “RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD ANTE EL RIESGO” del reto “SOY BIODIVERSIUDAD” del plan de desarrollo 2020 – 2023 del Distrito de Barranquilla.

Lo anterior por cuanto no existe recurso humano suficiente en la planta de personal del Distrito de Barranquilla, para realizar las actividades que se requieren en el desarrollo del objeto contractual, tal como se acredita mediante certificado expedido por la Seretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf 29 de julio de 2022.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

• Total, nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
 Total nacional
 Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf 12 de agosto de 2022.

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022^p



Fuente: DANE - EMS
p. Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^p / junio 2021

Sector	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por actividad		Contribución	
			Junio 2022	Junio 2021	Junio 2022	Junio 2021	Junio 2022	Junio 2021
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	18,6	0,2	1,8	1,8	1,8
M	División 53	Correos y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0	1,0	1,0
M	División 54	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	24,6	1,1	0,2	0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	35,3	33,8	1,0	1,8	1,8	1,8
J	División 59	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4	1,4	1,4
J	División 60 y Clase 60.1	Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8	1,8	1,8
J	División 62	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5	0,5	0,5
J	División 63	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1	-0,1	-0,1
UN	Sección L	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
UN	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.2	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.3	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.4	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.5	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.6	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.7	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.8	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.9	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.0	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0
M	División 71.1	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0	2,0	2,0</

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021..

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2022* / junio 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Contribución (PP)		Muestro Barranquilla
			Junio 2022	Junio 2021	Permanente	Temporal directa	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.9	3.5	4.2	5.1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1.6	0.1	2.8	0.9	--
I	División 54	Reparaciones, calderías y mantenimiento	14.8	8.7	4.3	8.2	--
J	División 58	Actividades de edición	2.3	4.2	2.4	0.3	--
J	División 59, excepto Clase 9920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14.3	11.0	2.8	6.3	--
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, programas de noticias	3.0	0.8	1.7	0.5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2.7	0.9	0.3	1.4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15.2	14.3	1.2	-0.3	--
LN	Sección L, División 68	Industrias, alquiler de maquinaria y equipo	6.6	5.5	0.5	0.6	--
LN	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	7.3	2.3	3.7	1.1	--
M	División 74	Clase 7330	11.1	4.2	5.7	1.2	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.1	0.6	1.3	0.4	6.8
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.9	5.3	3.1	-0.4	--
N	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5.6	2.7	2.8	0.1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3.8	0.5	3.3	0.1	0.0
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	2.1	1.1	0.1	-0.3	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	1.8	2.7	0.0	-1.0	--
S	División 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6.6	6.9	0.7	1.9	--

Fuente: DANE - EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

-- Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2022* / junio 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agosto*		Contribución (PP)		Muestro Barranquilla**
			Junio 2022	Junio 2021	Permanente	Temporal directa	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6.6	4.4	2.2	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.0	2.4	5.6	--	--
I	División 54	Reparaciones, calderías y mantenimiento	11.0	7.2	3.8	--	--
J	División 58	Actividades de edición	11.3	11.0	0.3	--	--
J	División 59, excepto Clase 9920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16.4	16.7	-0.4	--	--
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, programas de noticias	10.1	6.7	3.3	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9.0	8.0	1.0	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13.0	13.1	-0.1	--	--
LN	Sección L, División 68	Industrias, alquiler de maquinaria y equipo	9.8	8.0	1.8	--	--
LN	División 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	9.6	6.8	2.9	--	--
M	División 74	Clase 7330	11.1	8.8	2.2	--	--
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11.0	1.1	1.0	8.8	--
N	Clase 8200	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4.7	5.6	-0.9	--	--
N	División 82, excepto Clase 8200	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10.2	5.8	4.3	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.1	2.6	3.1	--	0.6
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	5.8	2.9	2.7	--	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin intermediación	7.7	7.1	0.6	--	--
S	División 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15.3	10.9	4.4	--	--

Fuente: DANE - EMS

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

-- Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DISTRITAL DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO ESTABLECIDOS POR LA LEY 1523 DE 2012.”**. Convenir a través de un contrato de prestación de servicios un grupo de profesionales del Derecho con experiencia comprobada, para brindar asesoría a la Secretaría Jurídica Distrital en el desarrollo de actividades requeridas para el logro de los objetivos de la misma.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar título profesional en Ingeniería Civil y mínimo un (1) año de experiencia Profesional	1. Coordinar el trabajo de campo con los organismos de socorro 2. Asesorar a los planteles educativos en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo 3. Apoyar en la elaboración de recomendaciones sobre acciones destinadas a la mitigación del riesgo de sectores con o sin estructuras situados en zonas de amenaza 4. Apoyar en el seguimiento progresivo a zonas vulnerables 5. Asesorar en la evaluación de condiciones de estabilidad y riesgo, de infraestructuras físicas, ya sean viviendas u otras infraestructuras urbanas 6. Brindar apoyo en la conceptualización de las condiciones de las infraestructuras amenazantes, haciendo las recomendaciones pertinentes de desalojo, demolición, mantenimiento o reparación, según sea el caso. 7. Apoyar en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo 8. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 9. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 10. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo. 11. Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas 12. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias 13. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 14. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada 15. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	\$10.500.000
(02 Personas) Acreditar título profesional en Derecho y mínimo un (1) año de experiencia Profesional	1. Apoyar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición 2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías 3. Elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Oficina de Gestión del Riesgo 4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Apoyar jurídicamente a los funcionarios de la Oficina de Gestión del Riesgo. 6. Capacitar a la comunidad en los aspectos legales que regulan la Gestión del Riesgo 7. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 9. Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas 10. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias. 11. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 12. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 13. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos 14. Proyectar y gestionar la contratación estatal que se requiera dentro de los diversos procesos de la gestión del Riesgo 15. Tramitar evacuaciones, suspensiones y terminaciones de subsidios de arriendo temporal y otras ayudas humanitarias 16. Adelantar y proyectar todas las actuaciones del trámite de enajenación voluntaria de inmuebles situados en zona de riesgo de desastres 17. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la reglamentación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres	\$10.500.000

	18. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 19. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	
(03 Personas) Acreditar título profesional en Ingeniería Eléctrica o Electrónica o electromecánico y mínimo un (1) año de experiencia Profesional	1. Apoyar en la elaboración de Proyectos 2. Apoyar en el seguimiento progresivo a zonas vulnerables 3. Asesorar en la implementación de programas de calidad en la Oficina de Gestión del Riesgo. 4. Apoyar en la elaboración de planes de contingencia y plan distrital para la gestión del riesgo. 5. Asesorar en la elaboración e implementación de censos 6. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 7. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 8. Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas 9. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias 10. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 11. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 12. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 13. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$10.500.000
(02 personas) Acreditar título profesional en Comunicación social y periodismo y mínimo un (1) año de experiencia Profesional.	1. Creación de dos campañas de comunicación masiva para promover la conciencia de riesgos de desastres. 2. Diseño básico de piezas informativas. 3. Redacción de boletín interno (temáticos e informativos). 4. Redacción de comunicados internos y externos. 5. Apoyo logístico a eventos, reuniones, etc. 6. Creación de Podcasts. 7. Creación de página de Instagram, apoyo en canal de Youtube y cuenta de Facebook 8. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 9. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 10. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 11. Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas 12. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias 13. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional. 14. Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. 15. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$10.500.000
Acreditar título profesional en Ingeniería Ambiental y mínimo un (1) año de experiencia Profesional.	1. Brindar apoyo a la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Barranquilla, en los temas relacionados con el proceso de conocimiento del Riesgo de desastres, específicamente en su componente de la comunicación, para promover una mayor conciencia sobre los riesgos, impedir o evitar que se generen, reducirlos o controlarlos cuando ya existe y prepararse y manejar las situaciones de desastres. 2. Construir un protocolo de procedimiento, comunicación y recursos para la respuesta a emergencias como primer respondiente 3. Realizar capacitaciones de primeros auxilios a comunidades y empresas que cuenten con planes de gestión de riesgo con la finalidad de prepararlos en temas básicos para la atención de emergencias.	\$10.500.000

	- Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. - Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. - Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo - Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias - Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional - Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. - Las demás mencionadas en el numeral 3.2.3 del Estudio P.	
Acreditar título profesional en Salud Ocupacional y mínimo un (1) año de experiencia Profesional.	- Apoyar en la elaboración de Proyectos - Apoyar en el seguimiento progresivo a zonas vulnerables - Asesorar en la implementación de programas de calidad en la Oficina de Gestión del Riesgo. - Apoyar en la elaboración de y plan distrital para la gestión del riesgo. - Asesorar en la elaboración e implementación de planes de contingencia censos - Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. - Apoyar en las entregas de ayudas humanitaria - Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas - Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias - Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo - Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional - Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada. - Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$10.500.000
(03 Personas) Acreditar título profesional en Administración Pública y mínimo un (1) año de experiencia Profesional	- Apoyo en la elaboración de planes de trabajo. - Brindar apoyo y asesoría sobre las estrategias financieras para la mejor distribución de los recursos destinados para subsidios de alojamiento temporal - Apoyar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y novedades de pagos de subsidios de alojamiento temporal. - Apoyar en la cuantificación de los programas de ayudas humanitarias. - Apoyar en la evaluación de los programas ya existentes y sus registros contables - Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. - Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. - Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo - Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas - Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias - Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional - Elaborar un informe pormenorizado de la actividad realizada - Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	\$10.500.000
Acreditar título profesional en Arquitectura y mínimo un (1) año de experiencia Profesional	- Apoyar en las actividades correspondientes a la ejecución de los planes, programas y proyectos de la gestión del riesgo - Apoyar en el seguimiento e inspecciones a infraestructuras en condiciones de amenaza por inundación y/o deslizamiento causado por remoción en masa a través de vistas e informes técnicos a lo largo del territorio distrital - Verificar los bienes inmuebles que mediante solicitud de parte pretendan ser exonerados de los impuestos prediales y de valorización.	\$10.500.000

	4. Elaborar informes técnicos de seguimiento, observación, evaluación en zonas de amenaza como referencia para la toma de decisiones frente a las obras de mitigación, estudios y mejoramiento ambiental-social 5. Apoyar en el desarrollo de programas de capacitación sobre gestión del riesgo al equipo que integra la Oficina de Gestión del Riesgo y a la comunidad 6. Brindar apoyo en la evaluación técnica sobre reparación y reconstrucción de edificaciones afectadas por amenazas. 7. Apoyar en la elaboración de censos a la población vulnerable ante situaciones de riesgo. 8. Apoyar en las entregas de ayudas humanitarias. 9. Prestar Apoyo en las actividades de sensibilización sobre el COVID 19 como es: cercos sanitarios y jornadas de pruebas rápidas 10. Asesorar y Elaborar planes de emergencia familiar de gestión del riesgo 11. Prestar apoyo en la recolección de evidencias en las entregas de ayudas humanitarias 12. Apoyar en la planificación y evaluación del simulacro nacional 13. Elaborar informes pormenorizados de la actividad realizada. 14. Las demás que se relacionen con la necesidad del servicio conforme a la misión y visión de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.	
--	--	--

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
6. Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
7. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
8. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
11. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
12. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
13. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
14. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
15. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- 15-16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$147.000.000)**. incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

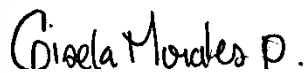
El plazo para la ejecución del contrato será de dos 2 meses contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 13 del mes de octubre de 2022.

Código asignado:**7573**



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito